

**ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA AVENIDA DEL CONSUELO EN EL MUNICIPIO DE CIEMPOZUELOS (MADRID)."**  
**(Contrato n.º: 2020/35)**

**Acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 02 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas para la apertura del sobre nº 3.**

En fecha 03 de noviembre de 2020 se publicó la presente convocatoria en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Durante el plazo establecido al efecto, presentaron oferta en dicho procedimiento las empresas:

- GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
- SERYNCO INGENIEROS S.A.
- ACRUTA & TAPIA INGENIEROS, S.A.C.

El día 23 de noviembre 2020 se constituyó la Mesa de Contratación para dicho procedimiento, siendo la siguiente:

Presidente: D. ELADIO VICENTE MUÑOZ MARTINEZ, Jefe del Área Técnica.

Vocal Económico-Financiero: D. ANGEL ILLERA GIL, Jefe del Área de servicios Administrativos.

Vocal y Secretaria: D<sup>a</sup>. ELENA LARA ARENAS, Secretaria del Consejo de Administración.

Dicho procedimiento se adjudica a la mejor oferta según lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante licitación con negociación no armonizado con pluralidad de criterios.

Valor estimado del contrato: **25.001,26 €**, IVA excluido.

A tal efecto y de conformidad con el certificado del Jefe del Área de Servicios Administrativos de fecha 19 de noviembre de 2020 y con los Informes del Área Técnica relativos a la comprobación de la solvencia técnica, de fecha 19 y 23 de noviembre de 2020, la Mesa de Contratación, en su reunión de 23 de noviembre de 2020, comprobó la documentación presentada por los licitadores, evidenciando defectos de carácter subsanable en la documentación referida, de conformidad con la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en las empresas **ACRUTA & TAPIA INGENIEROS, S.A.C** y **SERYNCO INGENIEROS S.A.** Por consiguiente, la Secretaria de la Mesa de Contratación, mediante requerimiento de fecha 24 de noviembre de 2020, solicitó a los licitadores cuya oferta hubiera incurrido en la circunstancia anterior, la presentación de los documentos subsanables.

Asimismo, la Mesa de Contratación, según consta en el acta de su reunión de 30 de noviembre de 2020, acordó no tomar en consideración la oferta presentada por la empresa **ACRUTA & TAPIA INGENIEROS, S.A.C** al no resultar subsanados los defectos y omisiones requeridos en la documentación administrativa.

Por el contrario, la empresa **SERYNCO INGENIEROS S.A.** procedió a subsanar la documentación solicitada en tiempo y forma, quedando acreditada la subsanación de los defectos aludidos según consta en certificación de Jefe del Área de Servicios Administrativos de 26 de noviembre de 2020 y el Informe suscrito por el Área Técnica de fecha 1 de diciembre de 2020.

A las 10:00 horas del día 02 de diciembre de 2020 la Mesa de Contratación se reunió para la apertura de las proposiciones económicas incluidas en el sobre 3 del contrato para el procedimiento 2020/35 relativo a los “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA AVENIDA DEL CONSUELO EN EL MUNICIPIO DE CIEMPOZUELOS (MADRID).”

El sr. Presidente dio inicio a la sesión. A continuación, se procedió a la apertura del sobre nº 3 presentado por las empresas licitadoras del presente procedimiento y a la lectura de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Siendo su proposición la siguiente:

A) 1. Valoración económica		
Nº	Proponente	Importe Total Euros, excluido el IVA
1	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.	18.510,95 €
2	SERYNCO INGENIEROS, S.A.	16.118,32 €

Criterio de valoración	Mínimo requerido en el Pliego (1)	Valor ofertado por el licitador (2)	
<b>EMPRESA</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.</b>	<b>SERYNCO, INGENIEROS S.A.</b>
A) 2.1. Experiencia extra del Jefe de unidad sobre el requisito de solvencia del apartado 5.1B).4.	3 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS
A) 2.2. Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud sobre el requisito de solvencia del apartado 5.1B).4.	3 AÑOS	15 AÑOS	8 AÑOS
A) 2.3. Formación adicional del Coordinador De Seguridad y Salud	Poseer las tres especialidades	SI	SI
A) 2.4 Experiencia extra del Ingeniero técnico topógrafo sobre el requisito de solvencia del apartado 5.1B).4.	3 AÑOS	4 AÑOS	16 AÑOS

Finalmente, tratado el asunto referido, el Sr. Presidente procedió a dar por terminado el acto público de apertura de proposiciones económicas. Y para que conste, se firma la presente Acta por el sr. Presidente y la sra. Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

---

**LA SECRETARIA**

---